

IQUIQUE, 04 de marzo de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 292**VISTOS:**

Curriculum Vitae de doña Nayade Rubio Orreg,

adjuntando antecedentes.

Memorándum N° 270 de fecha 07 de febrero de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 513 de fecha 21 de febrero de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000119 de fecha 25 de febrero de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N°PR-000119, de fecha 25 de febrero de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de Nayade Rubio Orrego y Francisco Rodríguez Cruz de fecha 26 de febrero de 2014.

Memorándum N° 391 de fecha 27 de Febrero de 2014, de Dirección de Aseo y Ornato a Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.-

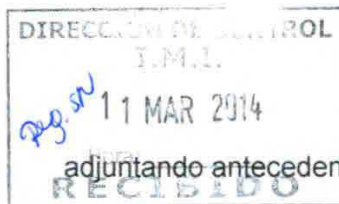
Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 196, de fecha 03 de marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Adolfo Vargas Jofré.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de doña Nayade Rubio Orrego de fecha 26 de febrero de 2014, para desempeñar la función de Producción Vivero, en el Programa de Apoyo a la Comunidad de la Dirección de Aseo y Ornato, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2014, con una renta mensual de \$ 460.200.- (cuatrocientos sesenta mil doscientos pesos) impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de don Francisco Rodríguez Cruz de fecha 26 de febrero de 2014, para desempeñar la función de Eventos Pionetas, en el Programa de Apoyo a la Comunidad de la Dirección de Aseo y Ornato, desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2014, con una renta mensual de \$ 451.600.- (cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) impuesto incluido.



3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NÚMERO	NOMBRE CUENTA	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001024	PROG. APOYO ORG. COMUNITARIA	\$3.281.760.-	\$222.915.913	\$219.634.153.-

Anótese, comuníquese y archívese.



ADOLFO VARGAS JOFRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

VGB
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.L.

